

Anexo N° 2

MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 431-2020-EF
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DISTINTAS DE RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

SECTOR / PLIEGO	MONTO LIMITE
01. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
022. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	15,533,152
05. AMBIENTAL	
051. ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	28,074,799
07. INTERIOR	
007. MINISTERIO DEL INTERIOR	54,927,519
10. EDUCACIÓN	
528. U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	2,587,479
532. U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	7,222,619
536. U.N. DEL SANTA	4,390,233
546. U.N. DE JAÉN	1,171,293
552. U.N. DE JULIACA	634,433
37. VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
211. ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	180,105
38. PRODUCCIÓN	
038. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	29,891,723
243. ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	3,735,710
40. DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
040. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	8,701,821